

Comunidad Autónoma, su pasado cultural y el objetivo de situar a los ciudadanos extremeños ante sus raíces culturales, justificaron las intervenciones públicas llevadas a cabo en el monumento, entre los años 1998 y 2000.

La Plaza de Toros cuenta en la actualidad, con un terreno que la circunda, en forma de herradura, formando parte del entorno de la misma, y en consecuencia su uso debe estar determinado por la mejora de la percepción del monumento y su comprensión cultural, para que sus valores propios no corran el riesgo de ser perjudicados mediante posibles alteraciones.

En este sentido, existe un indudable interés social y general, en la adquisición de los terrenos, para que desde los Poderes Públicos se realice una protección singular que realce el bien y dignifique sus propios valores históricos y culturales.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 27.2 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, en relación con los arts. 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el art. 25 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 29 de mayo del 2001.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se declaran de interés social los terrenos situados en el entorno de la plaza de toros, cercado al sitio «La Pica o Cruz Blanca», del término municipal de Jerez de los Caballeros, para la contemplación, conservación y engrandecimiento del monumento, cuyo usufructo vitalicio corresponde a D.^a Emilia Cardenal Gil y la nuda propiedad a D.^a Emilia Bosch Cardenal, y para el cumplimiento de esta finalidad, se autoriza la Expropiación Forzosa de cuatro mil cuatrocientos once metros cuadrados (4.411 m²) de dicha finca.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de mayo de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ORDEN de 1 de mayo de 2001, por la que se regulan las condiciones para solicitar la colaboración de Asociaciones Juveniles, Organizaciones no Gubernamentales, Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, mediante la constitución de equipos de apoyo para la organización y desarrollo de las Actividades Juveniles de la campaña de verano 2001.

La Consejería de Cultura, en el ejercicio de las competencias en materia de animación y tiempo libre infantil y juvenil que le son propias, prevé convocar la Campaña General de Actividades Juveniles Verano 2001 que se desarrollará durante los meses de julio y agosto, abarcando las modalidades de Campos de Trabajo, Curso de Inglés, Campamento de Discapitados, Campamentos en Extremadura e Intercambios con otras Comunidades Autónomas, que promoviendo la convivencia, amistad, solidaridad y espíritu de cooperación entre participantes, les ofrece la posibilidad de iniciarse o profundizar en el conocimiento de determinadas materias, animándoles a disfrutar durante el tiempo libre de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

El II Plan Integral de Juventud establece en su apartado de Cultura, Ocio y Tiempo Libre el desarrollo de las actividades descritas procurando el desarrollo integral de los jóvenes de Extremadura.

Para coadyuvar al desarrollo de dichas actividades, en el proceso de cogestión de servicios con el tejido asociativo, se hace conveniente la presentación de proyectos y su ejecución por equipos de dirección, siendo el ámbito de las Asociaciones Juveniles, Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, el adecuado para ello, por su constatado interés y demostrada capacidad.

Por otro lado, la integración en las actividades programadas de los equipos directivos formados desde estas Asociaciones y Entidades, con la correspondiente presentación de los proyectos, ayudará sin duda a profundizar en la apertura de cauces de comunicación y expresión del compromiso de los jóvenes extremeños con la sociedad en la que viven.

Por ello, a propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Juventud

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Convocatoria

La presente Orden regula la convocatoria pública para solicitar la

participación de equipos directivos formados por Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Juveniles, Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, con sus correspondientes proyectos de actuación, en el desarrollo de la Campaña General de Juventud Verano 2001 que se llevará a cabo durante los meses de julio y agosto, y que se concreta en el Anexo II de la presente Orden.

ARTICULO 2.º - Crédito y cuantía de las ayudas

1. Para el objeto de esa convocatoria se destinará la cantidad máxima de 13.322.707 pesetas (80.071,08 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 001705323A642.00, Código de Superproyecto 9002 y Código de Proyecto 0013 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001.

2. La cuantía concreta de cada una de las ayudas aparece expresada por actividad en el Anexo II a esta Orden, abonándose el 50% del importe de cada una de ellas una vez iniciada la colaboración, y el 50% restante cuando finalice la actividad y se justifique el primer pago de la ayuda mediante listado y copia compulsada de las facturas o recibos (estos últimos sólo para justificar gastos de personal), estando obligado el equipo a justificar el segundo 50% antes de la terminación de vigencia del convenio. En caso de incumplimiento se podrá instar expediente para la devolución de la subvención de acuerdo con lo previsto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero.

ARTICULO 3.º - Solicitantes

Podrán ser solicitantes de estas ayudas las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Juveniles, Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales que estén inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura reconocidas oficialmente en el momento de publicarse la presente convocatoria, mediante la constitución de equipos de dirección a que se refiere el Anexo II a la presente Orden.

ARTICULO 4.º - Solicitudes, documentación y subsanación de errores

1. Las solicitudes, con la documentación que se señala en el apartado 2 de este artículo, se formalizarán, una por cada actividad, en el impreso oficial que aparece como Anexo I a esta Orden, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Juventud, y se presentarán en la sede de la Consejería de Cultura (C/. Almendralejo, 14, de Mérida), en la Dirección General de Juventud (Trav. de la Rambla Sta. Eulalia, 1. Mérida), en los Servicios Territoriales de ésta en Badajoz (Virgen de Guadalupe, 7 - C.P. 06003) y Cáceres (Plaza. de San Jorge, 8 C.P. 10071), así como en los Registros y Oficinas a

que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (En adelante LRJAPPAC).

2. Al impreso de solicitud se acompañará inexcusablemente, por cada actividad, la documentación siguiente:

A. Proyecto de actuación mecanografiado a doble espacio y por una sola cara con una extensión máxima de 15 folios, excluidos los relativos al currículum del equipo, que incluirá las siguientes referencias:

a) Equipo responsable: Nombre, apellidos, dirección, teléfono, número del D.N.I., fecha de nacimiento, estudios cursados, experiencias anteriores y función a realizar. Cada uno de los equipos se dedicará en exclusiva a la actividad que se le asigne, y nunca en turnos consecutivos. El equipo podrá ser reducido si la demanda es inferior al 80% de las plazas ofertadas. En caso de cambio de algún monitor, el sustituto deberá poseer el mismo perfil y deberá obtener el visto bueno de la Ilma. Directora General de Juventud, reservándose la Dirección General de Juventud el derecho a rescindir la concesión y pasar al equipo de reserva y, en caso de no existir, a buscar otro equipo.

b) Programación complementaria: Se propondrán aquellas actuaciones y talleres complementarios al desarrollo de la actividad principal que, en todo caso, respeten el proyecto formativo de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, con la siguiente temática: Educación para la paz, solidaridad, naturaleza y medioambiente, racismo y xenofobia, así como talleres de ocio y tiempo libre que supongan un refuerzo y/o desarrollo personal o grupal.

Asimismo, se reservará un 10% de las plazas de los Campamentos en Extremadura para discapacitados auditivos y se deberá prever e incluir un taller de lenguaje de signos, para desarrollarlo en caso de que existan jóvenes con ésta discapacidad, favoreciendo de esta forma su integración en el grupo.

c) Material de actividades complementarias a utilizar en el desarrollo de las mismas: Explicando su uso, cantidad, modelo, lugar de adquisición y valoración económica, que será adquirido por el propio equipo, hasta el máximo de la cuantía establecida en el Anexo II.

B. Fotocopia de los títulos oficiales de Monitor o Director. En caso de campos de trabajo internacionales, título oficial que acredite el conocimiento del idioma exigido en el Anexo.

C. Currículum del Director que se propone para cada actividad.

D. Declaración jurada del responsable de la Asociación o Entidad

por la que acredite el desarrollo anterior de actividades similares a las que se convocan.

E. En su caso, original o fotocopia del documento de Alta de Terceros debidamente diligenciado por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

F. Certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma y del Estado, así como estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social.

G. Copia compulsada del Código de Identificación Fiscal.

3. Cabe la posibilidad de que asistan discapacitados físicos a los Campamentos de Jerte y Valencia de Alcántara y el Curso de Inglés, por lo que se reservará un 10% de las plazas en dichas actividades.

4. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que corresponda será de 20 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAPPAC (en la redacción actual dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior), si la solicitud o la documentación que debió ser presentada tuvieron algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, advirtiéndole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, lo que se reflejará en la resolución que haya de dictarse en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La ordenación e instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Juventud.

ARTICULO 5.º - Comisión de Selección y Seguimiento

1. Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas para la realización de los proyectos y los equipos directivos para el desarrollo de las actividades objeto de regulación en esta Orden, así como para su seguimiento, se constituirá una Comisión presidida por la Directora General de Juventud, o persona en quien delegue, actuando como vocales el Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura y dos técnicos de la Dirección General de Juventud; un funcionario actuará como Secretario/a.

2. La Comisión se regirá en cuanto a su constitución y funcionamiento por lo dispuesto en la LRJAPPAC para los órganos colegiados.

3. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

A. Petición de los informes que estime necesarios para un mejor

conocimiento y valoración de las solicitudes presentadas, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f) de la LRJAPPAC.

B. Evacuación, en su caso del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.

C. Evaluación de los proyectos y equipos directivos presentados conforme a lo previsto en el artículo 6.

D. Elevación de propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo máximo de quince días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o desde el último día en que se reciban las solicitudes con los errores subsanados o desde que debieron estar éstas en poder de aquella y no lo estuvieron, en la que incluirá tres relaciones separadas, una primera con los proyectos y equipos directivos para los que propone la concesión del desarrollo de las actividades, una segunda con los proyectos y equipos directivos que puedan sustituir en los casos de renuncia, y una tercera con las denegadas, especificando las causas de denegación en cada caso concreto.

E. El seguimiento de los proyectos y equipos directivos que deberán llevar a cabo las actividades.

ARTICULO 6.º - Criterios de valoración

La Comisión valorará las solicitudes de las Asociaciones y Entidades conforme a los siguientes criterios:

A. Curriculum, formación, titulación, capacidad y experiencia del equipo propuesto	Hasta 3 puntos
B. Experiencia demostrada de la Asociación solicitante.....	Hasta 2 puntos
C. Adecuación de las actividades complementarias.....	Hasta 3 puntos
D. Si alguno de los monitores del equipo posee el Diploma de Socorrismo Acuático	Hasta 1 punto
E. Formación específica o experiencia de alguno de los monitores del equipo en lenguaje de signos y/o discapacitados físicos	Hasta 1 punto

ARTICULO 7.º - Memoria final de la actividad

Deberá incluir los siguientes apartados:

1. Listado de participantes seleccionados.
2. Listado definitivo de participantes que han asistido.
3. Metodología, instrumentos y actuaciones realizadas.
4. Resultados obtenidos, cuantificados y valorados con indicación de las desviaciones sobre los objetivos previstos.

5. Evaluación de la actividad, participantes y objetivos.
6. Anexos (material fotográfico, visual, escrito... de la actividad).

ARTICULO 8.º - Resolución

1. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura dictará resolución en un plazo máximo de quince días a contar desde la elevación de la propuesta anterior. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas la solicitudes.

2. Las colaboraciones concedidas, las fijadas para posibles sustituciones y las denegadas podrán publicarse en el «Diario Oficial de Extremadura», con expresión de los recursos procedentes, y en todo caso se comunicará a los interesados.

ARTICULO 9.º - Convenio de colaboración

La Consejería de Cultura, una vez concedidas las ayudas suscribirá con las Asociaciones y Entidades Beneficiarias un Convenio de Colaboración en el que se concreten las obligaciones de las partes en los términos de la presente Orden.

ARTICULO 10.º - Revocación de la colaboración

1. Procederá el reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses percibidos, así como la exigencia de interés de demora

desde el momento del pago de las colaboraciones, en los siguientes casos:

A. Incumplimiento de la obligación de justificación.

B. Incumplimiento de la finalidad para la que la colaboración fue concedida o de las condiciones establecidas con motivo de la concesión.

C. Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

D. Cambio del perfil del equipo presentado por otro de características diferentes.

2. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con las normas específicas dictadas por la Junta de Extremadura garantizándose, en todo caso, el derecho del interesado al trámite de audiencia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta a la Directora General de Juventud para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de mayo de 2001.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ANEXO I**SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
JUVENILES DE VERANO CAMPAÑA 2.001****1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre o razón social _____
Siglas _____ N° Registro _____ C.I.F. n° _____
Domicilio _____ n° _____
Localidad _____ C. P. _____
Teléfono (_____) _____ Fax (_____) _____.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y apellidos _____
Domicilio _____ n° _____
Localidad _____ Código Postal _____
Cargo _____.

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD EN LA QUE DESEA COLABORAR

NÚMERO

Nombre de la Actividad _____
Localidad de celebración _____
Lugar de celebración _____
Fecha _____ Plazas _____ Equipo: Director _____ Monitores _____

En Mérida, a ____ de _____ de 2.001

(Sello y firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD.

A N E X O I I

ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EQUIPOS, OBJETIVOS Y CUANTIA DE LAS AYUDAS

ACTIVIDAD N.º 1

Denominación: Campo de Trabajo Monfragüe.

Lugar: Parque Natural de Monfragüe (Cáceres).

Instalación: Centro de Educación Ambiental "La Dehesa" - Torrejón el Rubio.

Fecha: 1-20 de agosto.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Recuperación de espacios naturales. Observación de flora y fauna.

Plazas: 25.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores de los cuales al menos el Director debe ser biólogo o similar, y los Monitores biólogos o educadores medioambientales, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Estudio del medio con descripción y valoración ecológica, así como labores de conservación y señalización, el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 493.923 pesetas brutas (2.968,54 euros). Este importe incluye 161.165 ptas. brutas (968,62 euros) para el Director y 135.879 ptas. brutas (816,65 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 2

Denominación: Xálama.

Lugar: San Martín de Trevejo (Cáceres).

Instalación: Hostal El Soto (San Martín de Trevejo).

Fechas: 16 de julio-4 de agosto.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Recuperación espacios urbanos.

Plazas: 25.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Estudio del medio urbano y natural con descripción y valoración ecológica, así como labores de conservación y señalización y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 493.923 pesetas brutas (2.968,54 euros). Este importe incluye 161.165 ptas. brutas (968,62 euros) para el Director y 135.879 ptas. brutas (816,65 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 3

Denominación: Campo de Trabajo Cáparra.

Lugar: Guijo de Granadilla (Cáceres).

Instalación: Albergue "Cáparra".

Fecha: 1-20 de agosto.

Carácter: Nacional.

Modalidad: Recuperación.

Plazas: 25.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores de los cuales al menos el Director debe ser arqueólogo, y los Monitores biólogos o educadores medioambientales, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Objetivo: Reposición cercas de mampostería que delimitan las distintas zonas del yacimiento arqueológico, trabajos de adecuación en el yacimiento, labores de desbroce, limpieza y apoyo en aquellas actividades arqueológicas que se desarrollan en la zona así como labores de conservación y señalización; fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 493.923 pesetas brutas (2.968,54 euros). Este importe incluye 161.165 ptas. brutas (968,62 euros) para el Director y 135.879 ptas. brutas (816,65 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 4

Denominación: Campo de Trabajo Sierra de Gata.

Localidad: Hoyos (Cáceres).

Instalación: Escuela Hogar de Hoyos.

Fechas: 16 de julio-4 de agosto.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Recuperación de espacios naturales y actuación en medio urbano.

Plazas: 25.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Ayudas a la recuperación de edificios y lugares emblemáticos de interés público; estudio de medio urbano y natura con recuperación paisajística, descripción de zonas y valoración ecológica, así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Especial: El representante de la entidad o Director del equipo se hará cargo de la gerencia del campo de trabajo en colaboración con la Dirección General de Juventud (Alimentación).

Ayuda: 493.923 pesetas brutas (2.968,54 euros). Este importe incluye 161.165 ptas. brutas (968,62 euros) para el Director y 135.879 ptas. brutas (816,65 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 5

Denominación: Campo de Trabajo Coria.

Localidad: Coria (Cáceres).

Instalación: Albergue "Casa Verde".

Fecha: 16 de julio-4 de agosto.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Recuperación de espacios públicos históricos.

Plazas: 25.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Ayudas a las obras de recuperación de la calzada de acceso a la ciudad, y del mirador de la Catedral; actividades medioambientales en el Jardín Botánico de Coria, así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 493.923 pesetas brutas (2.968,54 euros). Este importe incluye 161.165 ptas. brutas (968,62 euros) para el Director y

135.879 ptas. brutas (816,65 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 6

Denominación: Campo de Trabajo Jerte.

Localidad: Jerte (Cáceres).

Instalación: Campamento Juvenil "Emperador Carlos V".

Fechas: 9-28 julio.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Medioambiental.

Plazas: 25.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Puesta en valor del entorno ecológico del Campamento, así como el estudio del medio natural con descripción y valoración ecológica, fomentando del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 493.923 pesetas brutas (2.968,54 euros). Este importe incluye 161.165 ptas. brutas (968,62 euros) para el Director y 135.879 ptas. brutas (816,65 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 7

Denominación: Campo de Trabajo Sierra de Aguafría (Badajoz).

Localidad: Monesterio (Badajoz).

Instalación: Colegio "El Llano".

Fechas: 9-28 de julio.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Construcción.

Plazas: 25.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Construcción y creación de un "albergue estable" en la Sierra de Aguafría, contando con la participación de los asistentes;

propiciar y fomentar el acercamiento a la realidad cultural de los pueblos, así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 493.923 pesetas brutas (2.968,54 euros). Este importe incluye 161.165 ptas. brutas (968,62 euros) para el Director y 135.879 ptas. brutas (816,65 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 8

Denominación: Campo de Trabajo "Ciudad de Olivenza".

Localidad: Olivenza (Badajoz).

Instalación: Centro de Menores "Ana Bolaños".

Fechas: 1-20 de agosto.

Carácter: Nacional.

Plazas: 25.

Edades: 18-30 años.

Modalidad: Recuperación.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Objetivo: Recuperación de un lienzo de la muralla existente entre el baluarte de San Blas y el baluarte de La Carrera. Los trabajos supondrán la reposición de los paños de muralla en mal estado, dentro del lienzo mencionado.

Ayuda: 493.923 pesetas brutas (2.968,54 euros). Este importe incluye 161.165 ptas. brutas (968,62 euros) para el Director y 135.879 ptas. brutas (816,65 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

Nota: En esta actividad se compartirá la instalación con los menores que en ese momento se encuentren en el Centro.

ACTIVIDAD N.º 9

Denominación: Campo de Trabajo "Huertas del Convento".

Localidad: Fuente de Cantos (Badajoz).

Instalación: Hostal Rural "La Fábrica".

Fecha: 12-31 de julio.

Carácter: Nacional.

Plazas: 25.

Edades: 18-30 años.

Modalidad: Recuperación y Medioambiente.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Objetivo: Las actividades del Campo de Trabajo se centran en la Rehabilitación de la Huerta del Hospital-Convento de la Sangre, ubicado en Fuente de Cantos. Consistirán en el acondicionamiento y restauración de antiguas norias de riego, adecuación de espacios para usos hortícolas tradicionales (huertos de ocio y huertos didácticos), etc.

Ayuda: 493.923 pesetas brutas (2.968,54 euros). Este importe incluye 161.165 ptas. brutas (968,62 euros) para el Director y 135.879 ptas. brutas (816,65 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 10

Denominación: Intercambio Galicia I.

Localidad: Viveiro (Lugo).

Instalación: Albergue Juvenil de Area.

Fechas: 1-15 de agosto.

Plazas: 20.

Edades: 15-17 años.

Modalidad: Mar y Naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Viveiro (Lugo) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 11

Denominación: Intercambio Galicia II.

Localidad: Penedos do Xacinto (Entrimo, Orense) - Illa de Ons/Bueu (Pontevedra).

Instalación: Campamentos Juveniles Penedos de Xacinto e Illa de Ons.

Fechas: 1-15 agosto.

Plazas: 25.

Edades: 13-15 años.

Modalidad: Actividades Náuticas y Aula de Naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta el campamento y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 12

Denominación: Intercambio País Vasco.

Localidad: Orio (Guipúzkoa).

Instalación: Albergue Juvenil "Txurruka".

Fechas: 1-15 de julio.

Plazas: 50.

Edades: 14-17 años.

Modalidad: Náutica y deportiva.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Orio (Guipúzkoa) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 13

Denominación: Intercambio Navarra.

Localidad: Lekaroz (Navarra).

Instalación: Albergue Juvenil "Valle del Baztán".

Fechas: 2-16 de agosto.

Plazas: 25.

Edades: 14-16 años.

Modalidad: Medioambiental, cultural y deportiva.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Lekaroz (Navarra) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 14

Denominación: Intercambio Cantabria I.

Localidad: Loredo - Brañavieja (Cantabria).

Instalación: Albergue Loredo-Albergue Brañavieja.

Fechas: 17-31 julio.

Plazas: 9.

Edades: 14-17 años.

Modalidad: náuticas, senderismo, rappel, etc.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Laredo (Cantabria) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 15

Denominación: Intercambio Cantabria II.

Localidad: Loredo - Brañavieja (Cantabria).

Instalación: Albergue Loredo-Albergue Brañavieja.

Fechas: 17-31 julio.

Plazas: 9.

Edades: 14-17 años.

Modalidad: Náuticas, senderismo, rappel, etc.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Laredo (Cantabria) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 16

Denominación: Intercambio Cantabria III.

Localidad: Tama (Castro Cillorigo) - Cantabria.

Instalación: Campamento de la Naturaleza "Picos de Europa".

Fechas: 17-31 julio.

Plazas: 25.

Edades: 13-15 años.

Modalidad: Naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Cantabria y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 17

Denominación: Intercambio La Rioja.

Localidad: El Rasillo (Logroño).

Instalación: Campamento Juvenil "El Rasillo".

Fechas: 16-30 de julio.

Plazas: 15.

Edades: 13-15 años.

Modalidad: Náutica y senderismo.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta el Campamento "El Rasillo" y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 18

Denominación: Intercambio Asturias I.

Localidad: Llanes/Arriendas (Asturias).

Instalación: Albergue Residencia "Juventud" (1 semana) / Albergue Juvenil de Arriendas (1 semana).

Fechas: 1-15 de julio.

Plazas: 23.

Edades: 15-17 años.

Modalidad: Náutica y naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Llanes (Asturias) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 19

Denominación: Intercambio Asturias I.

Localidad: Arriendas/Llanes (Asturias).

Instalación: Albergue Juvenil de Arriendas (1 semana) / Albergue Residencia "Juventud" (1 semana).

Fechas: 1-15 de julio.

Plazas: 23.

Edades: 15-17 años.

Modalidad: Náutica y naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Arriendas (Asturias) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 20

Denominación: Alburquerque-Valencia de Alcántara.

Localidad: Alburquerque-Valencia de Alcántara (1 semana en cada localidad).

Instalación: Albergue Juvenil Castillo de Luna (Alburquerque) y Albergue Santa M.^a de Guadalupe (Valencia de Alcántara).

Fechas: 2-16 de julio.

Plazas: 46.

Edades: 15-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 Director y 4 Monitores de Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 612.677 pesetas brutas (3.678,27 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el Director y 106.762 ptas. brutas (641,65 euros) para cada uno de los 4 Monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 4.000 ptas. (24,04 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 21

Denominación: Valencia de Alcántara-Alburquerque.

Localidad: Valencia de Alcántara-Alburquerque (1 semana en cada localidad).

Instalación: Albergue Sta. María de Guadalupe (Valencia de Alcántara) y Albergue Juvenil Castillo de Luna (Alburquerque).

Fechas: 2-16 de julio.

Plazas: 46.

Edades: 15-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 Director y 4 Monitores de Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 612.677 pesetas brutas (3.678,27 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el Director y 106.762 ptas. brutas (641,65 euros) para cada uno de los 4 Monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades

que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 4.000 ptas. (24,04 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 22

Denominación: Valencia de Alcántara I.
Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres).
Instalación: Albergue Sta. María de Guadalupe.
Fechas: 17-31 de julio.

Plazas: 50.

Edades: 14-16 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 Director y 4 Monitores de Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 612.677 pesetas brutas (3.678,27 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el Director y 106.762 ptas. brutas (641,65 euros) para cada uno de los 4 Monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 4.000 ptas. (24,04 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 23

Denominación: Jerte I.
Localidad: Jerte (Cáceres).
Instalación: Campamento Juvenil "Emperador Carlos V".
Fechas: 2-16 de julio.

Plazas: 60.

Edades: 14-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 Director y 5 Monitores de Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 731.239 pesetas brutas (4.394,84 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el Director y 106.762 ptas. brutas (641,65 euros) para cada uno de los 5 Monitores, 66.000 ptas. (396,67 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 4.800 ptas. (28,85 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 24

Denominación: Intercambio Jerte II.
Localidad: Jerte (Cáceres).
Instalación: Campamento Juvenil "Carlos V".

Fechas: 16-30 de julio.

Plazas: 75.

Edades: 13-15 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 Director y 6 Monitores de Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 855.701 pesetas brutas (5.142,87 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el Director y 106.762 ptas. brutas (641,65 euros) para cada uno de los 6 Monitores, 82.500 ptas. (495,84 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 25

Denominación: Intercambio Jerte III.
Localidad: Jerte (Cáceres).
Instalación: Campamento Juvenil "Carlos V".

Fechas: 2-16 de agosto.

Plazas: 80.

Edades: 15-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 Director y 7 Monitores de Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 968.363 pesetas brutas (5.820 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el Director y 106.762 ptas. brutas (641,65 euros) para cada uno de los 7 Monitores, 88.000 ptas. (528,9 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.400 ptas. (38,46 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 26

Denominación: Alburquerque I.
Localidad: Alburquerque (Badajoz).
Instalación: Albergue Juvenil Castillo de Luna.
Fechas: 16-30 de julio.
Plazas: 40.
Edades: 14-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 Director y 3 Monitores de Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 494.115 pesetas brutas (2.969,7 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el Director y 106.762 ptas. brutas (641,65 euros) para cada uno de los 3 Monitores, 44.000 ptas. (264,45 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 3.200 ptas. (38,47 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 27

Denominación: Pinofranqueado.
Localidad: Pinofranqueado (Cáceres).
Instalación: Albergue Juvenil "La Saucedá".
Fechas: 2-16 de julio.
Plazas: 40.
Edades: 14-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 Director y 3 Monitores de Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 494.115 pesetas brutas (2.969,7 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el Director y 106.762 ptas. brutas (641,65 euros) para cada uno de los 3 Monitores, 44.000 ptas. (264,45 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 3.200 ptas. (38,47 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 28

Denominación: Curso de Inglés.
Localidad: Badajoz (Badajoz).
Instalación: Residencia Universitaria "Juan XXIII".
Fechas: 9-28 de julio.
Plazas: 45.
Edades: 11-15 años.

Objetivo: Iniciación o especialización del idioma inglés promoviendo la convivencia, amistad, solidaridad y espíritu de cooperación entre los/as participantes, ofreciéndoles la posibilidad de iniciarse o profundizar en el conocimiento de dicha lengua, y animándoles a disfrutar durante el tiempo libre de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

Equipo: 1 Director y 3 Monitores de Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 630.886 pesetas brutas (3.791,70 euros). Este importe incluye 168.839 ptas. brutas (1.014,74 euros) para el Director y 142.349 ptas. brutas (855,53 euros) para cada uno de los 3 Monitores, 30.000 ptas. (180,30 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 5.000 ptas. (30,05 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 29

Denominación: Campamento para personas con Parálisis Cerebral.
Localidad: Trujillo (Cáceres).
Instalación: Centro de Menores "Francisco Pizarro".
Fechas: 16-27 de julio.
Plazas: 25.

Objetivo: Ofertar actividades distintas de ocio y tiempo libre a estos chicos y chicas, utilizando este campamento como recurso lúdico que pueda equiparar las oportunidades de colectivo respecto a su grupo de iguales.

Equipo: 1 Director y 10 Monitores de Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 988.844 pesetas brutas (5.943,07 euros). Este importe incluye 101.304 ptas. brutas (608,84 euros) para el Director y 85.804 ptas. brutas (515,69 euros) para cada uno de los 10 Monitores, 27.500 ptas. (165,28 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 2.000 ptas. (312,02 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 30

Denominación: Campamento de Discapacitados Psíquicos.

Localidad: Trujillo (Cáceres).

Instalación: Centro de Menores "Francisco Pizarro".

Fechas: 1-12 de agosto.

Plazas: 45.

Objetivo: Ofertar actividades distintas de ocio y tiempo libre a estos chicos y chicas, utilizando este campamento como recurso lúdico que pueda equiparar las oportunidades de colectivo respecto a su grupo de iguales.

Equipo: 1 Director y 8 Monitores de Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 840.836 pesetas brutas (5.053,53 euros). Este importe incluye 101.304 ptas. brutas (608,84 euros) para el Director y 85.804 ptas. brutas (515,69 euros) para cada uno de los 8 Monitores, 49.500 ptas. (297,50 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 3.600 pesetas (21,64 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

DECRETO 78/2001, de 29 de mayo, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Refuerzo del firme de la ctra. EX-328, de Montijo a la N-V (Glorieta de Mercamontijo)».

La Consejería de Obras Públicas y Turismo tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de Carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de ur-

gencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia de las obras de «Refuerzo del firme de la carretera EX-328, de Montijo a la N-V (Glorieta de Mercamontijo)» permitirá paliar las deficiencias que vienen sufriendo los usuarios de la mencionada vía, en la intersección de la EX-328 con las carreteras de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de acceso a Barbaño y la Calzada Romana. Se trata de dar solución integral al tráfico que utiliza la intersección citada. Asimismo se originará importantes ahorros en tiempo y coste en los transportes, con el consiguiente efecto beneficioso en la economía de la Comunidad Autónoma.

El proyecto fue aprobado en fecha 5 de febrero de 2001 y la Información Pública se practicó por Resolución de 27 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 40, de 5 de abril de 2001), habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido por M.ª del Carmen Alarcón del Viejo, en virtud de las cuales se ha procedido al cambio de titularidad de dos parcelas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de mayo de 2001,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Refuerzo del firme de la carretera EX-328, de Montijo a la N-V (Glorieta de Mercamontijo)», con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 29 de mayo de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES